



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: P.O.104.24

Contrato de Servicios de: "Asistencia técnica para la gestión avanzada de máquinas y bases de datos Oracle de la Autoridad Portuaria de Baleares para el período 2025-2029"

| 1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente. | | |
|--|------|----------------------|
| Presupuesto base de licitación sin IVA | | 64.183,65€ sin IVA |
| Presupuesto de todas las prórrogas | | 61.703,60 € sin IVA |
| Otros | | |
| Total Valor Estimado del Contrato sin IVA | | 125.887,25 € sin IVA |
| Anualidades | 2025 | 44.091,78 € sin IVA |
| | 2026 | 20.091,87 € sin IVA |
| | 2027 | 20.567,87 € sin IVA |
| | 2028 | 20.567,87 € sin IVA |
| | 2029 | 20.567,86 € sin IVA |
| 2. CPV | | |
| 72320000-4 Servicios relacionados con bases de datos | | |
| 3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional | | |
| <p>El objeto de este contrato es la prestación de una asistencia técnica para la gestión integral de las bases de datos Oracle propiedad de la APB, que incluye la reorganización, actualización, administración, monitorización y mantenimiento exhaustivo de las bases de datos actuales y futuras, así como la ejecución de un proyecto de despliegue de nuevas bases de datos en clúster y, migración de los datos actuales a estas nuevas bases de datos Oracle.</p> <p>Adicionalmente, el servicio comprende el soporte en todas las áreas relacionadas con la ejecución del servicio que solicite la APB, como asesoramiento en instalaciones y configuraciones de clientes de Oracle, optimización de sentencias contra la BBDD, etc.</p> <p>Se incluye también en esta contratación la suscripción a Oracle Linux Premier Support, que se prevé será necesario como</p> | | |



consecuencia de la reorganización que se lleve a cabo. Esta subscripción debe estar disponible una vez se inicie el despliegue de las nuevas bases de datos y durante la duración del contrato.

Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (APB), encargada de gestionar los cinco puertos de interés general del archipiélago balear, requiere sistemas informáticos robustos para almacenar y gestionar grandes volúmenes de datos en bases de datos (BBDD). Desde hace más de 30 años, el principal gestor de bases de datos utilizado por la APB es Oracle, sobre el cual se almacena la mayor parte de los datos operativos.

Con el paso del tiempo, se han generado múltiples BBDD en diferentes versiones de Oracle (10g, 11g, 12c), distribuidas en entornos de desarrollo, preproducción y producción, ejecutándose en servidores virtuales dentro de un clúster VMware exclusivo para Oracle, compuesto por dos máquinas físicas en diferentes centros de datos (CPD), gestionadas mediante un VCenter propio.

La APB necesita de una asistencia técnica especializada para reordenar y actualizar todas las BBDD Oracle, optimizándolas desde los puntos de vista de licencias, hardware, almacenamiento y cualquier otro factor relevante identificado durante la fase de análisis. El objetivo es mejorar la eficiencia, reducir costes de mantenimiento y optimizar el soporte de licencias Oracle Enterprise y Estándar, que ya están correctamente licenciadas.

Además, se pretende crear una base de datos Legacy para almacenar datos históricos, únicamente accesibles para consultas, y otra BBDD dedicada a las aplicaciones de gestión operativa de los puertos, con los entornos necesarios de producción, preproducción y desarrollo.

Finalmente, el diseño y la reorganización de las BBDD deberán alinearse con la política de gobernanza del dato que la APB está desarrollando, garantizando que los principios de gestión y control del dato se respeten en cada fase del proyecto.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Javier Segovia Mascaró Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP



8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación
D. Francesc Piris Pons, Jefe de División de Sistemas de Información
D. Pedro Bauza Mascaró, Jefe de División de Administración Electrónica

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área/Subdirector

Subdirector
Firmado digitalmente por
D. Fco. Santiago Alejos Fernández

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de la APB de 27 de mayo de 2025

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación